

Santiago, 10 de abril de 2025

## **INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICA**

En el marco del proceso licitatorio: **ID 1605-13-LR25 “Adquisición de Servidores con Arquitectura SPARC”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorandum N° 16, de fecha 12 de febrero de 2025, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Afecta N° 4 de 27 de enero de 2025, tomada de razón el 07 de febrero de 2025, y su modificatoria aprobada por Resolución Afecta N°10 de fecha 10 de marzo de 2025, tomada de razón el 12 de marzo de 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54, del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas del 20 de marzo de 2025, fueron presentados por los siguientes oferentes:

### **1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES**

<b>RUT</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
92.580.000-7	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A
76.131.314-2	SIXMANAGER TECNOLOGIAS SPA
83.628.100-4	SONDA S A

### **2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

De acuerdo con lo estipulado en la Ficha Ejecutiva contenida en las Bases de la Licitación, la garantía debía ser por un monto de \$3.000.000.-, pagadera a la Vista, irrevocable, a favor del Servicio de Impuestos Internos, con una glosa que diga. “Para garantizar la seriedad de la oferta en Licitación Pública N° LR-3039 del SII” y con una vigencia mínima de 150 días corridos contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

<b>Garantía de Seriedad de la oferta</b>					
<b>Empresa</b>	<b>Documento</b>	<b>A la vista</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Monto</b>	<b>Resumen final de cumplimiento</b>
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A	Boleta de Garantía	Cumple	08/10/2025	\$3.000.000	Cumple
SIXMANAGER TECNOLOGIAS SPA	Certificado de Fianza	Cumple	25/09/2025	\$3.000.000	Cumple
SONDA S A	Boleta de Garantía	Cumple	15/09/2025	\$3.000.000	Cumple

Las 3 empresas oferentes entregaron correctamente el documento de garantía de seriedad de la oferta, por lo que sus ofertas fueron aceptadas.

El Acta de Apertura de Sobres de Garantía de Seriedad de Ofertas se encuentra publicada en el portal Mercado Público.

### **3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN**

De acuerdo con lo señalado en el punto 2.2 de las Bases Administrativas Parte I, las ofertas debían cumplir necesariamente con los siguientes requisitos para ser consideradas admisibles:

- a) Presentación del documento de garantía de seriedad de la oferta, según lo estipulado en la Ficha Ejecutiva.
- b) El oferente presente el Anexo N° 5, indicando que cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el mismo. La presentación de este anexo y el cumplimiento de los requisitos mínimos indicados en él, son indispensables para la oferta. Si el oferente NO presenta el Anexo N°5 o si en el mismo señala que NO cumple con todos los ítems mínimos requeridos, su oferta será declarada inadmisibile.
- c) El oferente sea Partner de la marca de la solución ofertada.
- d) El oferente considere al menos 1 persona certificada en plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada.

Además, el SII verificó la acreditación de la situación financiera e idoneidad técnica de los proveedores a través de su inscripción en el Registro de Proveedores constatándose que los mismos se encuentran hábiles para participar en él.

A su vez, y según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley N°19.886, el SII podrá declarar inadmisibile una o más ofertas, si se determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, en caso de que el precio ofertado esté significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Para declarar la inadmisibilidat por ofertas temerarias o riesgosas, el SII analizará previamente la viabilidad de la oferta de acuerdo con lo señalado en el citado precepto.

Que, de acuerdo con lo anterior, y atendiendo a que la oferta económica de la empresa **Six Manager Tecnologías SpA**, se encontraba considerablemente por debajo del promedio del resto de las ofertas, se solicitó a esta corroborar que el precio ofertado era correcto y, en caso de ser así, se acompañaran antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta.

En atención a esto la empresa contestó que la oferta económica fue un error debido a una equivocación al momento de ingresarla, por lo cual, **se declara inadmisibile su oferta**, en virtud del Artículo 61 del Reglamento de la Ley de compras

Finalmente, y de acuerdo con el análisis de los requisitos señalados la comisión evaluadora concluyó que las propuestas de la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S A** (ENTEL), y **SONDA S A** (SONDA), cumplen con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual son admisibles y califican para ser evaluadas técnicamente.

#### 4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

A continuación, se indican las consultas realizadas por la comisión evaluadora por medio del foro inverso:

Empresa	Pregunta	Respuesta
ENTEL CHILE S.A.	En relación a las certificaciones de los especialistas en la plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada, se solicita adjuntar a usted una copia íntegra del certificado de los profesionales presentados dando cuenta de la fecha en que dichas certificaciones fueron obtenidas por los especialistas, dado que sólo se acompañó una imagen de la insignia.	Estimados, en base a la solicitud se adjunta documento que detalla las certificaciones asociadas a la plataforma Sparc declaradas por Entel, en este documento se se adjunta en forma íntegra las fechas de las certificaciones, los contenidos y los exámenes rendidos. Todo esto como fuente directa del sitio Expertise Center de Oracle. Cualquier otra consulta estamos a su disposición
SIXMANAGER TECNOLOGIAS SPA	Estimado, en relación a su oferta económica, y según lo indicado en el artículo 61 del Reglamento de la Ley N°19.886, se solicita a usted corroborar que el precio ofertado es correcto y, en caso de ser así se requiere acompañar antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios. Lo anterior, por cuanto la Comisión Evaluadora constató que la oferta económica presentada por SIXMANAGER está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas presentadas en el marco de este proceso de licitación pública.	Estimados Buenas tardes, lamentamos informar que nos equivocamos en subir nuestra propuesta económica. Atte. Sixmanager Tecnologías SPA

## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

<b>EVALUACIÓN TÉCNICA 40%</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
I. Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, arriendo y/o soporte de plataformas con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada.	40%
II. Especialistas certificados en plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada.	55%
III. Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	3%
IV. Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.	2%

### I. Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, arriendo y/o soporte de plataformas con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada.

La cual se evalúa de acuerdo con lo siguiente:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Característica</b>	<b>Puntaje Asignado</b>
<b>Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, arriendo y/o soporte de plataformas con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada.</b>	5 o más veces en el mercado	100
	3 o 4 veces en el mercado	70
	1 o 2 veces en el mercado	45
	Ninguna vez en el mercado	0

### ENTEL:

<b>EXPERIENCIAS PRESENTADAS</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>COMENTARIO</b>
1- Servicio de Infraestructura y Datacenter – TurBus	Aceptada	Corresponde
2- Servicios Datacenter y Telecomunicaciones – Empresas Tattersall S.A.	Aceptada	Corresponde
3- Servicios Técnicos Datacenter y equipamiento de HW y SW – Soc. de Recaudación y Pagos de Servicios Ltda.	Aceptada	Corresponde

Entrega antecedentes en Anexo N° 3, por 3 servicios aceptados, asociados a Servidores SPARC. Adjunta documentos que acreditan que ha impartido los servicios indicados.

**Puntaje: 70 pts.**

**SONDA:**

EXPERIENCIAS PRESENTADAS	EVALUACIÓN	COMENTARIO
1- Servicio de Renovación de Licencias de Plataforma Oracle RightNow – Superintendencia de Electricidad y Combustibles	No aceptada	No corresponde a experiencia con plataforma de arquitectura SPARC
2- Servicio de Equipamiento Disaster Recovery Procedure DRP MPL – Fonasa	No aceptada	No corresponde a experiencia con plataforma de arquitectura SPARC
3- Renovación de Contrato Prestación de Servicio de Renovación Licencias Oracle RightNow – Fonasa	No aceptada	No corresponde a experiencia con plataforma de arquitectura SPARC
4- Arquitectura de Sistemas – Fonasa	No aceptada	No corresponde a experiencia con plataforma de arquitectura SPARC
5- Provisión, instalación y mantención de equipos de almacenamiento y servidores – Corporación Administrativa del Poder Judicial	Aceptada	Corresponde
6- 2 Oracle SPARC Modelo T8-1 – Ministerio Público	Aceptada	Corresponde
7- Oracle SPARC Modelo T8-2 – Ministerio Público	No aceptada	Presenta ficha sin firma del cliente, sin indicar ID de Mercado Público y sin documento que respalde lo declarado.
8- 2 Oracle SPARC Modelo S7 – Servicio de Salud Aconcagua	No aceptada	Documentación de Mercado Público no respalda lo declarado respecto a plataforma de arquitectura SPARC.

Entrega antecedentes en Anexo N° 3, por 2 servicios aceptados, asociados a Servidores SPARC. Adjunta documentos que acreditan que ha impartido los servicios requeridos solo en 2 de las 8 experiencias declaradas.

**Puntaje: 45 pts.**

**Cuadro Resumen:**

Empresa	5 o más veces en el mercado	3 o 4 veces en el mercado	1 o 2 veces en el mercado	ninguna vez en el mercado	Puntaje
ENTEL		X			70
SONDA			X		45

**II. Especialistas certificados en plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada.**

La cual se evalúa de acuerdo con lo siguiente:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Característica</b>	<b>Puntaje Asignado</b>
<b>Especialistas certificados en plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada</b>	3 o más personas certificadas en plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada	100
	2 personas certificadas en plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada	70
	1 persona certificada en plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada	45
	Ninguna persona certificada en plataforma con arquitectura SPARC de acuerdo con la marca ofertada	Inadmisible

**ENTEL:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CURSOS Y CERTIFICACIONES</b>	<b>EVALUACION</b>
1- Claudia Cifuentes Campos	Solution Engineering Specialist, Oracle SPARC Server Update	Válida
2- Carolina González Altamirano	Solution Engineering Specialist, Oracle SPARC Server Update Sales, Specialist, Oracle SPARC Server Update	Válida
3- Pedro Muñoz Morrison	Solution Engineering Specialist, Oracle SPARC Server Update Sales, Specialist, Oracle SPARC Server Update	Válida
4- Vladimir Panovic Cornejo	Solution Engineering Specialist, Oracle SPARC Server Update Sales, Specialist, Oracle SPARC Server Update	Válida

Entrega antecedentes en Anexo N°4, por 4 especialistas certificados en plataformas SPARC. Adjunta cursos aprobados y certificados de especialistas, acreditando dicha condición.

**Puntaje: 100 pts.**

**SONDA:**

NOMBRE	CURSOS Y CERTIFICACIONES	EVALUACION
1- Luis Moya Díaz	Fundamentals of Solaris Solaris 2.x System Administration I Solaris 2.x System Administration II Solaris 2.x Essentials for System Maintainers Solaris 2.x System Fault Analysis Workshop Dynamic Performance Tuning and Troubleshooting with DTrace Sun Java System Identity Manager, Administration and Maintenance Personalizing Security on the Solaris 10 Operating System Sun SPARC Enterprise MX000 Server Support Readiness Training Oracle Solaris 11 System Administration Oracle Solaris 11 Advanced System Administration Oracle VM Server for SPARC Installation and Configuration Oracle Enterprise Manager Ops Center 12c Administration Oracle Enterprise Manager Ops Center 12c Administration ED2 Oracle Enterprise Manager Ops Center 12c R2 Virtualizing Systems SPARC Supercluster Install, Admin & Troubleshooting REG SPARC M7 Server Hardware Support ILT Class	Válida
2- Rafael Rivero	Solaris 10 Advocate Accreditation SPARC M7 Server Hardware Support ILT Class	Válida
3- Julio Patiño Camacho	Instalación, Implementación y Soporte Equipos Oracle/Sun SPARC Sistemas Operativos Solaris 10/11, Oracle Linux, Red Hat Máquinas Virtuales sobre SPARC: Ldoms, Zonas-Containers Engineered Systems: Exalogic, Exadata & SPARC Super Cluster	Válida
4- Giorgio Solari	Oracle Certified Associate, Oracle Solaris 11 System Administrator Oracle Solaris 11 Installation and Configuration Certified Associate Oracle Solaris 11 Installation and Configuration Certified Implem. Specialist SPARC M6-32 and SPARC M5-32 Server Inst. Certified Implem. Specialist SPARC T4-Based Server Installation Certified Implementation Specialist Oracle Solaris 2021 Sales Specialist Oracle SPARC Server Update 2020 Solution Engineer Oracle Solaris 11 References and Resources Oracle Solaris 11 Strategy and Messaging Oracle Solaris 11 Go-to-Market Oracle Solaris 11 Competition Oracle Solaris 11 Customer Qualification Oracle Solaris 11 Key Capabilities for Sales Oracle Solaris 11 Marketing Trends and Drives SPARC System – Product Positioning	Válida
5- Jorge Saavedra	Oracle Solaris 11 Installation and Configuration Certified Implem. Specialist	Válida
6- Cristian Madrid	Oracle Solaris 11 Installation and Configuration Certified Implem. Specialist	Válida

Entrega antecedentes en Anexo N°4, por 6 especialistas certificados en plataformas SPARC. Adjunta cursos aprobados y certificados de especialistas, acreditando dicha condición.

**Puntaje: 100 pts.**

**Cuadro Resumen:**

Empresa	3 o más personas certificadas en plataforma SPARC	2 personas certificadas en plataforma SPARC	1 persona certificada en plataforma SPARC	Ninguna persona certificada en plataforma SPARC	Puntaje
ENTEL	X				100
SONDA	X				100

**III. Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.**

**ENTEL:**

Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII.

**Puntaje: 40 pts.**

**SONDA:**

Cumplen con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.

**Puntaje: 100 pts.**

**Cuadro Resumen:**

Empresa	Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	Oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII.	Oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII.	Puntaje
ENTEL		X		40
SONDA	X			100

**IV. Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.**

**ENTEL:**

Cuenta con programas de integridad y ética empresarial, conocidos y aplicados a su personal.

**Puntaje: 100 pts.**

**SONDA:**

Cuenta con programas de integridad y ética empresarial, conocidos y aplicados a su personal.

**Puntaje: 100 pts.**

**Cuadro Resumen:**

Empresa	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	Puntaje
ENTEL	X		100
SONDA	X		100

**6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA**

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	ENTEL		SONDA	
	Dato del Criterio	Puntaje ponderado	Dato del Criterio	Puntaje ponderado
I. Cantidad de veces que ha impartido el servicio de venta, arriendo o soporte.	70,00	28,00	45,00	18,00
II. Especialistas certificados en plataforma con arquitectura SPARC.	100,00	55,00	100,00	55,00
III. Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.	40,00	1,20	100,00	3,00
IV. Cuenta con programas de integridad y ética empresarial.	100,00	2,00	100,00	2,00

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Oferente	ENTEL	SONDA
<b>Puntaje Final Evaluación Técnica</b>	86,20	78,00

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que las ofertas de las empresas ENTEL y SONDA, cumplen con lo establecido en el punto 3.3.2 de las Bases, es decir, obtienen más de 60 puntos en la evaluación técnica y por tanto califican a la etapa de evaluación económica.

## 7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En consideración a los antecedentes presentados, se procede a evaluar económicamente las ofertas presentadas por las 3 empresas oferentes.

A continuación, se muestra el precio ofertado por las empresas evaluadas:

Productos y Servicios	ENTEL	SONDA
<b>Servidores con Arquitectura SPARC, incluyendo licenciamientos. Precio Neto (USD)</b>	<b>1.297.660,00</b>	<b>1.528.642</b>
<b>Servicios de garantía a 60 meses, incluyendo soporte y mantención. Precio Neto Total (USD)</b>	<b>1.452.795,00</b>	<b>1.602.115</b>
<b>Valor Total Neto (USD)</b>	2.750.455,00	3.130.757,00
<b>Valor Total IVA incluido (USD)</b>	3.273.041,45	3.725.600,83
	<b>(oferta mínima)</b>	

Para evaluar la oferta económica, se considera el valor que corresponde al monto del precio neto ofertado para la adquisición del equipamiento y licenciamiento, sumado la contratación de servicios por garantía, soporte, mantención y servicios profesionales.

Según lo establecido en las Bases de Licitación, Evaluación Económica, punto 3.3.3., la oferta económica será evaluada en base a la siguiente fórmula:

$$Puntaje oferta económica i = \left( \frac{Oferta mínima}{Oferta económica "i"} \right) \times 100$$

De acuerdo con lo calculado el puntaje de la evaluación económica del oferente es el siguiente:

Oferente	ENTEL	SONDA
<b>Puntaje Final Evaluación Económica</b>	100,00	87,85

## 8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

Empresa	Puntajes				
	Técnico (40%)	Técnico ponderado	Económico (60%)	Económico ponderado	Puntaje Total de Evaluación
ENTEL	86,20	34,48	100,00	60,00	94,48
SONDA	78,00	31,20	87,85	52,71	83,91

## 9. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica, la comisión evaluadora establece que:

De acuerdo con la evaluación técnico-económica reflejada en el presente informe, asociada al proceso licitatorio **ID 1605-13-LR25 “Adquisición de Servidores con Arquitectura SPARC”**, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. ha obtenido un puntaje de evaluación ponderado de 94,48 puntos, siendo el puntaje mayor. La oferta de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. es de **US\$ 3.273.041,45.-**, lo cual en pesos chilenos corresponde a \$ 3.253.043.167.-, ambos montos IVA incluido.

Para la conversión a pesos chilenos se considera el valor del dólar publicado el 09 de abril de 2025 por el Banco Central, el cual corresponde a \$ 993,89.-.

Revisados los antecedentes técnicos y económicos de la oferta, la comisión evaluadora propone declarar ganador del proceso licitatorio **ID 1605-13-LR25 “Adquisición de Servidores con Arquitectura SPARC”** a la **Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.**, por presentar la oferta mejor evaluada y conveniente a los intereses del SII, según lo solicitado en las Bases de Licitación.

Además, los integrantes de la comisión evaluadora declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

**Arnoldo Astudillo**  
Presidente

**Manuel Moya**  
Secretario

**Humberto Negrete**  
**Integrante Titular**

**Jorge Cepeda**  
**Integrante Suplente**

**Christian Olivera**  
**Integrante Suplente**